



Resolución N° 031/2023

Acta N° 004/2023

Las Piedras, 14 de Febrero de 2023

VISTO: Que es necesaria la contratación de 50 horas de publicidad rodante para el concurso final de carnaval 2023.

CONSIDERANDO:

I) Que se solicitaron varios presupuestos, de los cuales solo se recibió la cotización de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018.

II) Que la empresa se encuentra activa en RUPE y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 30.500 (treinta mil quinientos pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, por la contratación de 50 horas de publicidad rodante para el concurso final de carnaval 2023. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3. **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

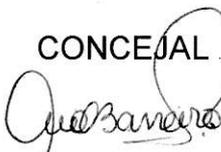
CONCEJAL


EJA BALBIANI

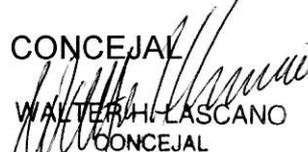
CONCEJAL

SOAN T. SCODIA.

CONCEJAL


AJA CLAUDIA BARRETO

CONCEJAL


WALTER H. LASCANO
CONCEJAL